

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 24 DE FEBRERO DE 1987

Nº. 20,749

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº. 20 de 2 de febrero de 1987, por el cual se prorroga la Licencia concedida a la Sociedad Maprimed Internacional, S.A.-

Resoluciones Nº. 705-04-01 y 705-04-02 de 2 de febrero de 1987, por las cuales se asignan unas funciones en la Dirección General de Aduanas.

Resolución Nº. 201-22 de 21 de febrero de 1987, por la cual se revoca en todas sus partes una Resolución.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

PRORROGASE UNA LICENCIA CONCEDIDA

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 20

Panamá, 2 de febrero de 1987

En atención al Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1969, dictado por el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado al Ministro de Hacienda y Tesoro por intermedio del Licenciado MIGUEL ANGEL ORDONEZ JR., apoderado especial de la Sociedad MAPRIMED INTERNACIONAL S.A., inscrita en el Registro Público en la sección de Micropelícula Mercantil, al Rollo 004709, Ficha 061569, imagen 0070, debidamente representado por ALFREDO CONRADO HEINZE, en su condición de Apoderado General, se solicita que se renueve la licencia a dicha sociedad, para dedicarse a las operaciones de Tránsito de Mercancía que llegan al país, para ser reembarcadas, acorde con el ordinal 2o. del Artículo 609 y 615 del Código Fiscal y Artículo 20 del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1969.

Que el petente debe cumplir con las obligaciones y disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro,

por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre operaciones en Tránsito.

Que entre las obligaciones están las que indican los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 8o., y 9o. del Decreto 130 de 29 de agosto, que son:

1.- La presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, para responder por los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito que lleguen al país, para ser remitidas al exterior inmediatamente después de haber llegado;

2.- Pagar una tasa de B. 1.25 por cada embarque que se despache al exterior;

3.- Las mercancías deben ser transportadas en transportes asegurados (Decreto No. 841 de 1952) en furgones para cargas internacionales (Decreto No. 77 de 1969), o con sellos de seguridad (Decreto No. 26 de 1976);

4.- Las mercancías en tránsito que permanezcan más de 24 horas naturales y seguras en Recintos Aduaneros, estarán sujetas al almacén establecido por Decretos Reglamentarios de Permanencia y;

5.- No se permitirá la introducción al territorio Nacional de la República, las mercancías de prohibida y restringida importación anunciadas en los Artículos 439 y 442 del Código Fiscal.

Que la Sociedad MAPRIMED INTERNACIONAL S.A. depositó a favor del Tesoro Nacional una fianza por la suma de mil

balboas (3 1 000.00), mediante "Bonos de Inversiones Públicas, 1976", No. 12-DN078, por quinientos balboas (5 500.00) cada uno y cupones que van de No. 24 al 80, para garantizar las obligaciones que emanan de sus mercancías.

Que la Sociedad MAPRIMED INTERNACIONAL S.A. está obligada a mantener vigente la fianza de cumplimiento señalada para responder de los impuestos que puedan causar, por las operaciones de mercancías en tránsito, durante el término de la concesión. Su incumplimiento genera la suspensión o cancelación de la licencia;

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, podrá establecer las medidas necesarias para cancelar la fianza consignada e imponer la sanción penal aduanera que amerite el infractor.

RESUELVE:

Prorrogar la licencia concedida a la Sociedad MAPRIMED INTERNACIONAL S.A. para dedicarse a las operaciones de tránsito de mercancías que llegan al país, para ser reembarcadas, de acuerdo con el ordinal 2o. del Artículo 2o. del Decreto No. 130 de 29 de agosto de 1969, por el término de tres (3) años, que vencerán el 4 de octubre de 1989.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dr. HECTOR ALEXANDER
MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apromado Postal 3-6
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00

En el Exterior \$ 19.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00

En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

Ing. Francisco A. Rodríguez
Contralor General de la República
Licda. Carlos A. García

Director General de Aduanas
Es copia autentica de su original.
Panamá 18 Feb. 1987

PEDRO SOLANOS R.
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

ASIGNANSE UNAS FUNCIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 705-04-01

Panamá, 2 de febrero de 1987.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas:

Que es facultad de la Dirección Nacional asignar las funciones técnicas a los funcionarios que cumplen con los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Asignar a GUILLERMO LOPEZ RAMOS como Secretario General; a MILANA DE LUCA DIEZ como Jefe del Departamento Legal; LUIS CARLOS JAEN como Jefe del Departamento de Estudios; CARLOS CASTILLO como Subjefe del Departamento Administrativo; a FELIX PANDALES como Jefe del Subdepartamento de Remates; GILBERTO APAJUZ como Asesor Técnico con funciones de Jefe de la Sección de Valoración; JOSE TELLO como Administrador de la Zona Central y Azuero y EULIRISADES MUNOZ como Subadministrador de la Zona Central y Azuero.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1.º, 5.º y 6.º de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979. Artículos 2.º y 3.º del Decreto Ejecutivo 42 de 24 de noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

HECTOR M. GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

CARLOS A. GARCIA M.
Director General.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE ADUANAS.

Resolución No. 705-04-02

Panamá, 2 de febrero de 1987
EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la Ley 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección

General de Aduanas.

Que es facultad de la Dirección General asignar las funciones técnicas a los funcionarios que cumplen con los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Asignar al señor ELIAS BONILLA, como Jefe de Aduana Intermedia; a Reynaldo Beltrán como asistente del Jefe de la Sección de Carga de la Aduana Aeropuerto; O.T.H. la Magdalena Barcasnegras, como Jefe de Aduana Panilla; Virgilio Jaramila, como Jefe de Aduana Central; Guirunau Isidro Ariana, como Jefe Aduana Coabaco; Julian Chouza, como Jefe Aduana Terminales Chiriquí; Antonio De León, Jefe de Aduana Terminales Panamá; a Antonio

Alcázar, Jefe Aduana Almacenadora Interamericana; Rogelio Rodríguez, como Jefe de Aduana de Mazamonte; Carlos Rivera, Jefe Aduana Trailway; C.T. la Abadía del Vago, como Jefe Aduana Express; Arred, a Juan Marrero como miembro principal de la Comisión de Apelaciones.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1.º, 5.º y 6.º de la Ley 29 de agosto de 1979, artículos 2.º y 3.º del Decreto Ejecutivo 42 de 24 de noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Original firmado
UCDO.

CARLOS A. GARCIA M.
Director General
HECTOR M. GONZALEZ

Jefe del Departamento
Administrativo

REVOCASE UNA RESOLUCION

Panamá, 21 de febrero de 1987
Ministerio de Hacienda y Tesoro
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

RESOLUCION No. 201-22
EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
en uso de sus facultades que le confiere la
Ley

CONSIDERANDO:
Que esta dirección, el día 2 de febrero

de 1987 se dictó la Resolución No. 20 por
medio de la cual resolvió interpretar la
Ley 3 de 1985 y el Decreto 58 del mismo
año;

Que en razón de existir plena identi-
ficación sobre los objetivos y finalidades de
las mencionadas exentas legales tanto del
sector público como privado se estima
prudente dejar sin efecto la Resolución 20

del 2 de febrero de 1987, por lo tanto,

RESUELVE:

REVOCAR, en todas sus partes la Reso-
lución No. 20 del 2 de febrero de 1987.
LICDO. SIMON VEGA
Director General de Ingresos

DR. CARLOS ARCE
Secretario

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Por este medio AVISO AL
PUBLICO EN GENERAL, para
dar cumplimiento a la nor-
ma establecida en el Ar-
tículo 777 del Código de Co-
mercio, que he vendido el
Establecimiento comercial
de mi propiedad, denomi-
nado ABARROTERIA VEGA
de Calle M al señor EDWIN
VEGA FRIAS, mediante Es-
critura Pública Número
2725 de 16 de febrero de
1987.

Fdo.: Mario Vidal Vega
Frias Céd. 7-85-1576

(L-291713

2da. publicación.

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de
Comercio, por este medio al público aviso
que, mediante Escritura Pública No. 1294
de 11 de febrero de 1987, otorgado ante
la Notaría Quinta del Circuito de Panamá,
he vendido el establecimiento comercial
denominado CASA LUIS, ubicado en
Calle 13 Este, casa No. 1-30 Santa Ana, a
la sociedad anónima denominada IN-
VERSIONES MARIO Y ANTONIO
Panamá, 11 de febrero de 1987

LUP TO NG YAU
Céd. No. N-76-322

L-291736

2da. publicación

VENTA

Por este medio comunico que mediante

la escritura No. --- 121 ---, de 11 de
febrero --- de mil novecientos ochenta y
siete, he vendido mi negocio denominado
FABRICA DE ROSQUITAS PATRICIA No. 1,
a la Señora MONICA PATRICIA MESA,
portadora de la cédula de identidad per-
sonal No. E 8-42821.

ALICIA DEL CARMEN ARAYA LEON
E 8-42271
L-244080

2da. publicación

AVISO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEDURIA
Y GASTOS
LICITACION PUBLICA No. 3 (2da. Con-
vocatoria)

Desde las 9 a.m. hasta las 10:00 a.m.
del día 16 de marzo de 1987, se recibirán
propuestas en las Oficinas de Compras
ubicadas en el 5o. piso del Ministerio de
Hacienda y Tesoro, para el suministro de
LLANTAS, TUBOS, BATERIAS, QUE USARA
TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GO-
BIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AU-
TONOMAS Y SEMIAUTONOMAS DEL ES-
TADO DURANTE EL AÑO 1987.

Las propuestas deben ser incluidas en
un (1) sobre cerrado, escritas en el formu-
lario oficialmente preparado por el Minis-
terio de Hacienda y Tesoro y presentadas
en tres (3) ejemplares, uno de los cuales
será original al cual se le adherirá las
estampillas fiscales que cubran el valor
del papel sellado y contendrán la infor-
mación requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las
disposiciones del Código Fiscal, a la Ley
No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al
Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, al
pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha

consignado dentro de la partida presu-
puestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la
debidamente aprobación de la Contraloría Ge-
neral de la República

Los proponentes podrán obtener el
Pliego de Cargos, a partir de la fecha de
publicación de este aviso, en horas labo-
rables, en las oficinas de Compras 5o
piso Ministerio de Hacienda y Tesoro y a
un costo de B.10.00 reembolsables previa
devolución en buen estado de los referi-
dos documentos. Las copias adicionales
de planos u otros documentos incluidos en
el Pliego de Cargos que solicitasen a los
interesados serán suministrados al costo,
pero no será reembolsado.

ING. ALFRED M. MUSCHETT I.
Director General de Proveduría y Gastos

2da. publicación

Panamá, 20 de febrero de 1987

AVISO AL PUBLICO

Yo, LUIS ALCIDES LIAO RODRIGUEZ con
cédula de identidad personal número
8-37-510 hago constar que mediante es-
critura pública número 2082 del 5 de fe-
brero de 1987, vendí mi establecimiento
comercial tipo B denominado Carnicería
Luis ubicada en Pedregal, vía José María
Torrijos No. 33 a la señora ALICIA ESPE-
RANZA CHUNG DE CHAN con cédula de
identidad personal número 8-73-755.

L-289489

1ª publicación

AVISO

Cumpliendo con el artículo 777 del Có-
digo de Comercio, se comunica a las per-
sonas interesadas y al público en general

que el 31 de diciembre de 1986 cerró operaciones el negocio denominado "TALLER GOMEZ" con licencia comercial tipo B Nº. 17170 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias a favor de BOLIVAR GOMEZ G., mediante Resolución Nº. 42 de 14 de marzo de 1979.

BOLIVAR GOMEZ GONZALEZ
Ced. Nº. 6-36-508

L-289433
1ª publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutivo, público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A. en contra de MOISES CEDENO CEDENO, se ha señalado los horas hábiles del día veintinueve (29) de abril del presente año (1987) para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado, que se detallan así:

"Finca 9872" inscrita al Folio 344 del tomo 1670 de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, Urbana, al Norte, con Lote Mariapoli, Sur, Santa Verónica, Este, Carretera a Tomas y E. Cárdenas, Oeste, lote Municipal Superficie 545 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados.

"Finca N.º 782" inscrita al Folio 118 del tomo 49 de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, Urbana, al Norte, con Lote Mariapoli, Sur, Santa Verónica, Este, Carretera a Tomas y E. Cárdenas, Oeste, lote Municipal Superficie 545 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados.

"Finca N.º 227" inscrita al Folio 48 del tomo 49 de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos, Urbana, al Norte, con Lote Mariapoli, Sur, Santa Verónica, Este, Carretera a Tomas y E. Cárdenas, Oeste, lote Municipal Superficie 545 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados.

El día 29 de abril del presente año (1987) a las 10:00 horas de la mañana, en el Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutivo, se efectuará el remate en pública subasta de los bienes embargados al demandado, que se detallan así:

Los bienes embargados al demandado, que se detallan así:

pujas y repujos que audieren presentarse hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en Lugar visible de este Tribunal, hoy sesis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

Fdo.
Esterban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutivo.
Es copia exacta del original.
Chiriquí, 6 de febrero de 1987.

ESTEBAN POVEDA C.
Secretario

L-289437
Única publicación

AVISO DE REMATE

LIA RIVERA, Secretaria del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO, propuesto por BANCO CAFETERO, S.A., contra KINERET,

S.A., y NIYAR, S.A., se ha señalado el día 29 de ABRIL DE 1987, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1) FINCA No.3.956, inscrita al folio 442 del tomo 79 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno situado en Las Sebanas de esta ciudad.

LINDEROS:

NORTE: Camino de La Pulida. SUR: Carretera de Panamá a Juan Díaz. ESTE: Río Abajo y finca de Ernesto T. Lefevre, y OESTE: Terrenos de la finca Santa Elena.

MEDIDAS: Parbendo de un mojon A situado en la esquina Noroeste de Puente de Río Abajo en la carretera que viene de Juan Díaz a Panamá, se miden 60 metros por el borde de dicha carretera y con dirección a Pa-

namá hasta llegar a un punto B; de aquí se miden 104 metros en la misma dirección y siguiendo el borde de la carretera mencionada hasta llegar a un punto C situado en el borde de dicha Carretera; de aquí se traza una recta de 472 metros de largo y que forma con la anterior un ángulo de 90 hasta llegar a un Punto D situado en el borde derecho del camino que conduce a La Pulida; de aquí se sigue el borde de este camino hasta llegar a un punto E situado en la margen derecha de Río Abajo; de este punto se sigue por dicha margen aguas abajo hasta llegar; a un punto F que limita con predio de Ernesto T. Lefevre; de aquí se traza una recta de 162 metros de largo limitando con predio de dicho Lefevre por su costado Norte hasta llegar a un punto G; de aquí se traza una última recta de 105 metros de largo y que forme con la anterior un ángulo de 90 grados, hasta volver al punto B quedando así cerrado el perímetro. SUPERFICIE: 18,878 metros cuadrados con 1793 centímetros cuadrados.

GRAVAMENES: GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del BANCO CAFETERO por la suma de \$/90,000.00.

2) FINCA No.58,084, inscrita al folio 26 del tomo 1424 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No.66 situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS:

NORTE: Mide 100 metros lineales y colinda con la calle segunda; SUR: mide 100 metros lineales y colinda con el lote 65 de la misma urbanización ESTE: se miden 237 metros lineales y colinda con el lote 68 de la misma finca y por el OESTE se miden 237 metros lineales y colinda con los lotes 62, 63 y 64. SUPERFICIE: 23,700 metros cuadrados.

3) FINCA No.58,104, inscrita al folio 32 del tomo 1424 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No.67, situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS:

NORTE: Mide 100 metros lineales y colinda con la calle segunda; **SUR:** mide 100 metros lineales y colinda con el lote 65 de la misma urbanización **ESTE:** se miden 237 metros lineales y colinda con el lote 63 de la misma finca y por el **OESTE** se miden 237 metros lineales y colinda con los lotes 62, 63 y 64.

SUPERFICIE: 23,700 metros cuadrados.

3) **FINCA No.58,104**, inscrita al folio 32 del tomo 1424 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No.67, situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS:

Norte mide 100 metros lineales y colinda con el lote No.68 de la misma finca; Sur se miden 100 metros lineales con 67 centímetros y colinda con la calle Primera; Esta se miden 237 metros lineales con 97 centímetros y colinda con el lote 69 de la misma finca; Oeste se miden 244 metros lineales con 43 centímetros y colinda con el lote No.65 de la misma finca.

SUPERFICIE: 25,126 metros cuadrados.

5) **FINCA No.58,184**, inscrita al folio 56 del tomo 1424 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No.70 situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte mide 100 metros lineales y colinda con la Calle 2da. de la misma urbanización; por el Sur se miden 100 metros lineales y colinda con el lote 69 de la misma finca; Esta mide 237 metros lineales; Oeste se miden 237 metros lineales y colinda con el lote No.68 de la misma finca.

SUPERFICIE: 23,700 metros cuadrados.

5) **FINCA No.58,144**, inscrita al folio 44 del tomo 1424, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.

Que consiste en lote de terreno marcado con el No.65 situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Norte mide 100 metros lineales y colinda con el lote 36 de la misma finca, sur mide

100 metros lineales 85 centímetros colindando con la Calle Primera; Este, se miden 244 metros lineales con 43 centímetros y colinda con el lote 67 de la misma finca y por el Oeste se miden 231 metros lineales con 23 centímetros y colinda con los lotes No.59, 60 y 61 de la misma finca.

SUPERFICIE: 23,672 metros cuadrados.

6) **FINCA No.58,184**, inscrita al folio 56 del tomo 1424, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno, marcado con el No.71, situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte se miden 100 metros lineales y colinda con el lote No.72 de la misma finca; por el Sur, mide 104 metros lineales con 69 centímetros y colinda con la Calle 1ra. Por el Este se miden 273 metros lineales con 96 centímetros y colinda con el lote 73 de la misma finca y por el Oeste 283 metros lineales con 43 centímetros y colinda con el lote 69 de la misma finca.

SUPERFICIE: 29,096 metros cuadrados.

7) **FINCA No.58,124**, inscrita al folio 38 del tomo 1424 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno según plano sin número aprobado por la Dirección General del Catastro marcado con el No.68, situado en el Corregimiento de Tocumen Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS:

Por el Norte miden 100 metros lineales y colinda con Calle Segunda; por el Sur miden 100 metros lineales y colinda con el lote 67; por el Este se miden lineales y colinda 337 metros lineales y colinda con lote 70 de la misma finca y por el Oeste se miden 237 metros lineales y colinda con el lote 66 de la misma finca.

SUPERFICIE: 23,700 metros cuadrados.

8) **FINCA No.33,842**, inscrita al folio 38 del tomo 1463 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.

Que consiste en globo de terreno según plano No.67-31.411, marcado

con el No.100, situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: el punto de partida es un Monumento de concreto situado a 5 metros de la ribera occidental del Río Tocumen y a 1,247 metros 50 centímetros, medidos, siguiendo las curvas del Río.

Al Norte, del centro del eje del puente sobre el Río en la antigua Carretera a Chepo, en su entrada Oeste, de este punto se miden 49 metros 71 centímetros con rumbo Norte, 3 grados 52 minutos 52 segundos Este, hasta el monumento No.1; de aquí se miden 63 metros 15 centímetros, con rumbo Norte, 47 grados, 50 minutos 12 segundos Este, hasta el monumento No.2, de aquí se miden 25 metros 42 centímetros con rumbo Norte, 4 grados 8 minutos 18 segundos. Esta hasta el monumento No.3, de aquí se miden 46 metros 7 centímetros, con rumbo norte, 69 grados 31 minutos 53 segundos Este, hasta el monumento No.4, de aquí se miden 29 metros 16 centímetros con rumbo Norte, 25 grados, 22 minutos y 12 segundos Este, hasta el monumento No.5 de aquí se miden 24 metros 28 centímetros con rumbo Norte, tres grados 21 minutos y 10 segundos Este hasta el monumento No.6, de aquí se miden 34 metros 64 centímetros con rumbo Norte 7 grados 42 minutos y 50 segundos Este, hasta el monumento No.7, de aquí se miden 21 metros 56 centímetros con rumbo Norte, 22 grados 43 minutos y 27 segundos Este, hasta el monumento No.1 existente por mensura ejecutada con anterioridad. Los monumentos previamente descritos están todos ubicados en la margen occidental del Río Tocumen y a 5 metros de la ribera, desde el punto No.1 existente, se miden 365 metros con 33 centímetros con rumbo Sur, 84 grados 33 minutos y 43 segundos Oeste, hasta el monumento que presenta la estación OK más 764 metros 87 centímetros Sur, de una culeta en proyecto de aquí se miden 154 metros 55 centímetros, con rumbo Norte, 77 grados 26 minutos Oeste, hasta el monumento No.3, colindando por el Norte, en estos dos tramos con la finca de la que se segrega, de este monumento No.3 se miden 95

metros 24 centímetros con rumbo sur 3 grados, 59 minutos 25 segundos Este, hasta el monumento colindando por el Oeste, en este tramo con la finca No.18,085 inscrita al tomo 445, folio 272, que también fue segregada de la finca No.10,427 del punto 5 con rumbo Sur, 70 grados, 38 minutos y 24 segundos Este, se miden 415 metros con 51 centímetros para llegar al punto de Partida, colindando en este tramo por el Sur con la finca Bc.19,542 inscrita al tomo 472, folio 160, que también fue segregada de la finca No.10,427.

SUPERFICIE: de 7 hectáreas 1,754 metros cuadrados con 3,315 centímetros cuadrados.

Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO DE B/9,900.00.

9) FINCA No.63,063, inscrita al folio 44 del tomo 1463 de la Provincia de Panamá.

Que consista en un lote de terreno según plano No.87-31,439, marcado con el No."Dos", situado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: El punto de partida es un monumento de concreto ubicado a 5 metros de la ribera occidental del Río Tocumen, y a 1,538 metros con 49 centímetros aguas arriba, medidas siguiendo las vueltas del río del centro de la entrada occidental del puente sobre el Río Tocumen en la antigua carretera de Panamá a Chepo. De este punto se miden 49 metros 41 centímetros con rumbo Norte, 37 grados 25 minutos 35 segundos Este, hasta el monumento No.2, de aquí se miden 34 metros con rumbo Norte, 77 grados 0 minutos Este, hasta el monumento No.3 de aquí se miden 11 metros 88 centímetros con rumbo Sur, 64 grados, 54 minutos 5 segundos Este, hasta el monumento No.4, de aquí se miden 19 metros 12 centímetros con rumbo Norte, 70 grados 17 minutos y 9 segundos Este, hasta el monumento No.6, de aquí se miden 32 metros 64 centímetros, con rumbo Norte, 7 grados 41 minutos y 38 segundos Este, hasta el monumento No.7 de aquí se miden 23 metros 49 centímetros con rumbo Norte, 0 grados 13 minutos y 10 segundos Este, hasta el monumento No.8, de aquí se miden 37 metros 15 centímetros con

rumbo Norte, 8 grados, 51 minutos y 25 segundos Este, hasta el monumento No.9 de aquí se miden 70 metros 6 centímetros con rumbo Norte, 32 grados 51 minutos y 3 segundos Este, hasta la varilla 9-A. Los nueve puntos ya descritos están todos ubicados en la margen occidental del Río Tocumen y a 5 metros de la Ribera del Río con el cual se colinda ahora desde la varilla 9-A se miden 527 metros 72 centímetros en una recta por Oeste, Franco hasta el No.10, que es una varilla existente que representa la estación OK más 529,17 de un eje de calle en proyecto, punto del cual desde 556 metros con 74 centímetros y un rumbo Norte, 3 grados 24 minutos Oeste, de la estación 3 KM más 659 4 del eje de la carretera interamericana en construcción, por este último lado de la poligonal se colinda por el norte, con el resto de la finca de la que se segrega: del punto se miden 235 metros con 70 centímetros con rumbo Sur, 3 grados 24 minutos Este, hasta al monumento No.11 que es igual a la estación OK más 764,87 del proyecto de Calle ya mencionado, colindando el Oeste por esta, lado con resto de la finca de la que se segrega. Del punto No.11 se miden 375 metros con 33 centímetros con rumbo Norte, 84 grados, 33 minutos y 43 segundos Este, para llegar al punto de partida y cerrar el polígono colindando por el Sur, con la finca No.10,427, inscrita al tomo 319, folio 482.

SUPERFICIE: de 10 hectáreas 123 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados.

Que esta finca tiene un valor registrado de B/9,900.00.

Servirá de base para el remate, la suma de B/230,233.83 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se re-

quiera que previamente; se consignen en el Tribunal al 5% de la base del remate, mediante certificando de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establecido por la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de los bienes al mejor postor. Si el remate no fuera posible celebrarlo el día estipulado por suspensión de términos, por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación. Panamá, 2 de febrero de 1987

LIA RIVERA
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL en funciones

de Aguacil Ejecutor
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

LIA RIVERA
Secretaria

1-282167
(una publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Por este medio el Sr. JULIO S. ARDRE, MENA DUTARI, varón, panameño, con domicilio en el distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas y cédula de identidad No. 9-108-609, hace saber a la comunidad en general que mediante contrato privado ha vendido su negocio conocido como DISTRIBUIDORA EL PORVENIR a la persona jurídica denominada DISTRIBUIDORA EL PORVENIR S.A., sociedad inscrita en la finca 149184, folio 15424, imagen 0114, de la sección de Microempresas Mercantil del Registro Público, empresa de la cual también es presidente y representante legal.

1-289368
(una publicación)

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA
REGISTRO PUBLICO - Panamá, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Consta al tomo 1192, folio 510, asiento 112,703D de la Sección de Personas Mercantiles, debidamente inscrito desde el 3 de diciembre de 1975 la sociedad Oriental Trading Corporation y a la finca 146,333, folio 315136, imagen 0148 de la Sección

de Micropelículas Mercantil, el 21 de febrero de 1985 se inscribió la sociedad Oriental Trading Company S.A.

Tomando en consideración que el nombre de la sociedad registrada con posterioridad a la existente por su similitud se presta a confusión y basados en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 32 de 1927 sobre sociedades anónimas, se ordena poner a la sociedad Oriental Trading Company, S.A. inscrita a la fecha 146.333, rollo 013136, imagen 0148 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) una Nota Marginal de Advertencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil publicado en la Gaceta Oficial y notificarla en los estrados del despacho si no pudiere notificarla personalmente.

Notifíquese.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Directora General Encargada
del Registro Público

R.A. de Barranco
Secretaría

Panamá, 19 de febrero de 1987

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 14

El suscrito Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CATALINO CADENA (a.e.p.d.), se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguientes:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, treinta (30) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CATALINO CADENA (nombre legal) o CATALINO RANGEL CADENA (nombre usual) (a.e.p.d.), desde el día 9 de septiembre de 1973, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicio de terceros, CECILIA AVILA DE FLORES, en su calidad de sobrina del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en ella, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publica-

ción del presente edicto en un diario de la localidad.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo.) El Juez, Lcdo. EDUARDO E. RIOS C.
(fdo.) La Secretaria, Lcda. ANGELA R. DE CEDENO.

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 12 de febrero de 1987.

El Juez,
(fdo.) Lcdo. EDUARDO E. RIOS C.

(fdo.) Lcda. DAYRA A. CASTANEDA L.
La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 17 de febrero de 1987.

Dayra Castañeda L.
Secretaria

1291734

Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 13

El Suscrito Funcionario Sustanciaciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo,

HACE SABER:

Que el señor(a) GENARO RODRIGUEZ LORENZO, vecino(a) del Corregimiento de PACORA Distrito de PANAMA portador de la cédula Nº. 2-64-830, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 8-342, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89,005, Rollo 1772, Documento 3 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ubicada en el corregimiento de PACORA, distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos y con superficie 0has - 305 18 m2.

NORTE: RESTO DE LA FINCA 89,005
SUR: VEREDA
ESTE: ROSAIDA SANCHEZ DE VERGARA
OESTE:

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y Corregiduría de PACORA y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 23 enero, 1987

Agr. Julio
Cesar Adams
Funcionario Sustanciaciador
Magnolia de
Mejía
Secretaria Ad-Hoc
1283962
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 14

El Suscrito Funcionario Sustanciaciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo,

HACE SABER:

Que el señor(a) ANTONIA MARIA LOZANO DE RODRIGUEZ, vecino(a) del Corregimiento de PACORA Distrito de PANAMA portador de la cédula Nº. 8-228-987, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 8-267, la adjudicación a título de oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89,005, Rollo 1772, Documento 3 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ubicada en el corregimiento de PACORA, distrito de PANAMA de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos y con superficie 0has - 0516 26 m2.

NORTE: VEREDA
SUR: ROSAIDA SANCHEZ DE VERGARA
ESTE: ANA JULIA DE BASAN
OESTE: RESTO DE LA FINCA 89,005

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y Corregiduría de PACORA y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 23 enero, 1987

Agr. Julio
Cesar Adams
Funcionario Sustanciaciador

Magnolia de
Mejía
Secretaria Ad-Hoc
L283985
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
ÁREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-05-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) MIGUEL VASQUEZ ATENCIO, vecino (a) del corregimiento de LAS CUMBRES, distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal Nº 9-81-902, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº.....la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 11170, inscrita al Tomo Nº 332, Folio Nº 436, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has. + 7704.35M2 ubicada en el corregimiento de LAS CUMBRES, distrito de PANAMA de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLE A OTROS LOTES
SUR: QUEBRADA LOS COMPADRES
ESTE: RESTO DE LA FINCA 11170-FOLIO 488-TOMO 332
OESTE: QUEBRADA LOS COMPADRES Y CALLE A OTROS LOTES

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de LAS CUMBRES, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 1987

LICDO. DARIO
MONTERO M.
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR
CELIA ARROCHA
DE CASTAÑEDA
Secretaria Ad-Hoc

L283978
(Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4, COOLE

EDICTO Nº 008-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 4- COOLE

HACE SABER:

Que el señor LUCIANO OJO ALVEO, vecino del Corregimiento de San Juan De Dios, Distrito de Antón, portador de la Cedula de Identidad Personal Nº 2-36-270, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud Nº 2-83, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 HAS + 7827.07m2, ubicadas en LA TRANQUILA, Distrito de ANTON, Corregimiento SAN JUAN DE DIOS de esta provincia, cuyos linderos generales son:

Norte: Camino
Sur: Carretera de Tierra
Este: Luciano Ojo, Rio Tranquilla

Oeste: Bienvenido Ruiz, Faustino Ojo

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, en la Corregiduría de SAN JUAN DE DIOS, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 20 días del mes de ENERO de 1987.

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COOLE-MI.D.A.

L320162
(Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COOLE

EDICTO Nº 311-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA REGION 4- COOLE
HACE SABER:

Que el señor (a) ELIAS GARCIA OJO, vecino (a) del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de ANTON, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal Nº 2-114-574, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud Nº 4-130-86, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 HAS + 6504.08 MTS2, ubicadas en JUAN DIAZ Distrito de ANTON, Corregimiento JUAN DIAZ de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: QUEBRADA LA MARIA
SUR: ESPERANZA Y DE CORONADO

ESTE: ELIGIO VALDEZ
OESTE: QUEBRADA LA MARIA
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, en la Corregiduría de JUAN DIAZ, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 DEL EDICTO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 19 días del mes de ENERO de 1987.

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA AD-HOC
AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR
REGION 4,
COOLE-MI.D.A.

L320011
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 12

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que el señor (a) DENIS CHAVEZ, vecino (a) del corregimiento de MATEO ITURRALDE, distrito de SAN MIGUELITO, con cédula Nº 4-77-838, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-456 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Estatal adjudicable de una superficie de 43 Has No

7184.34 M2 y ubicado en el corregimiento de EL LLANO, Distrito de Chepo de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: CAMINO Y JUAN B. RIOS

SUR: ELSA OLIVIA ATENCIO VDA. DE BALLESTEROS.
ESTE: JUAN B. RIOS.
OESTE: CAMINO.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de EL LLANO, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Chepo, enero 23, 1987.

Agr.
Julio César Adames
Funcionario
Sustanciador

Magnolia de Mejía
Secretaria ad-hoc.

L283983
(Única publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 10

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

HACE SABER:

Que la señora Maximina Montenegro Vargas, vecina del corregimiento de Santa Ana, distrito de Panamá, portadora de la cédula Nº 7-26-570, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-133, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la finca y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Catalino Montenegro
Sur: Iglesia Católica
Este: Georgina Quintero
Oeste: Calle

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y la corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregarán al in-

interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 23 de enero de 1987.

Julio César Adames
Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía
Secretaria ad-hoc.

L283984
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA

REGION 2- VERAGUAS

EDICTO N° 327-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que ROGELIO CASTILLO CALLES Y OTROS, vecino de Los Panamaes distrito de Río de Jesús, portador de la cédula de identidad personal N° 9-103-67, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-5830, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas con 0.163.08 m² ubicada en Los Panamaes, corregimiento de Cúbecera distrito de Río de Jesús de esta Provincia y cuyos linderos son:

Norte: Terrenos de Rogelio Castillo y otros. Silvestre Calles Ríos y otros;

Sur: Terrenos de Natividad Montenegro y Otro, Bartolo Calles;

Este: Terrenos de Silvestre Calles Yañes y otros;

Oeste: Terrenos de Horacio Pinilla.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Río de Jesús o en el de la Corregiduría Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM. DIDACIO GONZALEZ V.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR a.i.

RENEVRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

L270661
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 133-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor (a): JULIANA VEGA DE CORTEZ, vecina del Corregimiento de: LAS CABRAS Distrito de: PESE, portador de la cédula de identidad personal: 7-31-836, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-3824, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 8 Has + 9249.51, ubicadas en el Corregimiento de Las Cabras del Distrito de Pesé, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: PEDRO CASTILLO, QUEBRADA Y BOLIVAR VEGA

SUR: MATIAS CASTRO, LORENZO RODRIGUEZ Y ESCUELA

ESTE: BOLIVAR VEGA

OESTE: MATIAS CASTRO Y PEDRO CASTILLO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PESE, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Cheiré a los 22 días del mes de ENERO de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 134-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor (a): CLODOMIRO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de: LA ARENA, Distrito de: LOS POZOS, portador de la cédula de identidad personal: 67-45-123, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7076, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 32 has. 1046.50 m2, ubicadas en el Corregimiento de LA ARENA del Distrito de LOS POZOS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: OVIDIO GONZALEZ GODOY, ADRIAN MORENO BATISTA

SUR: PASCUALA ALMENGOR

ESTE: CARRETERA AL CHUPAITO

OESTE: FRANCISCO RODRIGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de: LOS POZOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Cheiré a los 22 días del mes de enero de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 135-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor (a): LEONARDO RODRIGUEZ SERRANO, vecino del Corregimiento de: CERRO LARGO Distrito de: OCU, portador de la cédula de identidad personal: 7-50-752, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo

Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-6810, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 15 Has + 1.291.20, ubicadas en el Corregimiento de Cerro Largo del Distrito de: OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: SUCESORES DE FRANCISCO PEREZ Y LUCIANO RODRIGUEZ

SUR: VICTOR RAMOS, JESUS RODRIGUEZ, ELOY GONZALEZ, LEONARDO RAMOS

ESTE: CAMILO ROSARIO

OESTE: FELIX RAMOS

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Cheiré a los 22 días del mes de ENERO de 1987

AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 13
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

HACE SABER:

Que centro del Juicio de SUCESION TESTADA de STEODENS MACFARLANE OGILVIE (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución, que en su parte resolutoria dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, tres (3) de febrero de mil novecientos ochenta y siete -1987-.

VISTOS

En consecuencia de lo antes expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el Juicio de Sucesión Testada de STEODENS MACFARLANE OGILVIE (Q.E.P.D.) desde el día 4 de noviembre de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos declarados y universales, sin perjuicios de terceros, con-

forme al testamento sus hijos LIVINGSTON MCFARLANE WEBSTER, KENNETH BARFIELD MCFARLANE WEBSTER, ALDIE MILROY MCFARLANE DE TAITT Y HUBERT GEORGE MCFARLANE WEBSTER por partes iguales y proindiviso a su esposa DORIS ETHEL WEBSTER DE MCFARLANE en cuanto a la finca.

TERCERO: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto N° 113 de 22 de abril de 1936, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Téngase al Licdo. Vicente Arosemena Chang, como apoderado judicial de los herederos declarados en los términos del poder conferido.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

EL JUEZ LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (FDO.)

LIA RIVERA SECRETARIA (FDO.)

Por tanto se fija, el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, y copias del mismo se encuentran a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 3 de febrero de 1937

EL JUEZ

LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (FDO.)

LIA RIVERA (FDO.)

SECRETARIA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO N° 169

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora ARMINDA DIAZ DE ITURRALDE, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Santa Rita casa No. sin, portadora de la cédula de identidad personal N° 7-25-602.

En su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Pato Santa Rita, en la Barriada Santa Rita Corregimiento de Santa Rita, donde se le-

vará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Los Santos con 20.00 Mts.

SUR: Terreno Municipal con 20.00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal con 30.00 Mts.

OESTE: Calle Transversal 2a. Santa Marta con 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO Seiscientos metros cuadrados 600.00 Mts.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 5 de marzo de 1936, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE

(Fdo.) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde

Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 19-87

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que ELIZABETH EDITH BARRIA SOTO, vecina de La Peña distrito de Santiago, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-137-45, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-6154, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie

de 0 hectáreas con 3378.90 M² ubicada en La Peña, corregimiento de La Peña distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana.

SUR: Guillermo Almanza.

ESTE: Servidumbre; y

OESTE: Abraham Barria.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregaron al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 de Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2-VERAGUAS
EDICTO N° 18-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que JUAN JOSE BATISTA BATISTA, vecino de Llano de la Cruz, distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal N° 9-36-284, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-2252, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 33 hectáreas con 3132.43 M² ubicada en EL CHORRO, corregimiento de LA RAYA DE SANTA MARIA, distrito de SANTIAGO de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Ana María González e Ingenio La Victoria

SUR: Roberto Rujano, Lazaro Rujano, Tomas Rujano, Juan José Batista y Juan M. Batista.

ESTE: Arnobio Caballero y

OESTE: Eustacio Rujano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de SANTIAGO o en el de la corregiduría de La Raya de Sta. María y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 16-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO JORDAN, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal N° 9-109-327, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-5959, la adjudicación a

título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal adjudicable, con superficies de 11 has. - 1382.45 (1ra. Parcela); 5 has. 3959.01 M². (2da. Parcela), ubicadas en La Redonda, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Montijo, de esta provincia y cuyos linderos son:

PARCELA N° 1: 11 has. - 1382.45 M².

NORTE: Asentamiento La Redonda, Mariano Batista;

SUR: Félix Villanero y Benedito Atención;

ESTE: José María Cordero y

OESTE: Camilo A. Montijo.

PARCELA N° 2: 5 has. - 3959.01 M².

NORTE: Dorotea Gutiérrez;

SUR: Félix Villanero y Virgilio

Alonso.

ESTE: Camilo A. Montijo y

OESTE: Andrés Jaramillo y Virgilio

Alonso.

Para los efectos legales se

fixa en presente edicto en un

lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

AGRM. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
RENEYRA DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE
EDICTO N° 007-87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION 4, COCLE

HACE SABER
Que el señor PABLO SAAVEDRA, vecino del Corregimiento de ANTON, Distrito de RIO HATO, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 7-24-42, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud N° 40266-86, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 HAS + 3927.85m², ubicadas en LAS GUAS ORIENTE, Distrito de ANTON, Corregimiento RIO HATO de esta provincia, cuyos linderos generales son:
Norte: NIMIA EDITH GONZALEZ DE AROSEMENA RESTO DE FINCA 4034 TOMO 366 FOLIO 6
Sur: CALLE
Este: CALLE NIMIA EDITH

GONZALEZ DE AROSEMENA
Oeste: RESTO DE FINCA 4034 TOMO 366 FOLIO 6

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, en la Corregiduría de RIO HATO, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO N° 108 DEL EDICTO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en PENONOME, a los 21 días del mes de ENERO de 1987

SRA. DELFINA B. DE SANDOVAL
SECRETARIA ADJ-HOC

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE-MIDA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO N° 21-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al publico:

HACE SABER:
Que la señora ISABEL MORENO, vecina del Corregimiento de Cabecera, distrito de Atalaya, portadora de la cédula de identidad personal N° 6-46-2281, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-3741 la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable con superficies de 4 hectareas + 1837.52 m² (1a parcela); 2 has + 2208.32 (2a. parcela); ubicadas en El

Coco, Corregimiento de La Montañuela, Distrito de Atalaya de esta provincia y cuyos linderos son:

PARCELA No. 1: 4 has + 1837.52 m²

NORTE: Camino
SUR: Quebrada Lajas y Rio Cacique

ESTE: Rio Cacique
OESTE: Carretera del Barrero a El Coco.

PARCELA No. 2: 2 has + 2208.32 m²

NORTE: Cirina Herrera
SUR: Teodoro Bonilla
ESTE: Camino al Coco
OESTE: Teodoro Bonilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de La Montañuela y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 4 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Ag: HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE
EDICTO N° 010-87
EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor (a) LORENZO VASQUEZ HERRERA, vecino (a) del Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de AGUADULCE, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal N° 2-78-597, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud N° 2-0051-81, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29HAS + 6505.24 MTS², ubicadas en Distrito de AGUADULCE, Corregimiento EL ROBLE de esta provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: CAMINO LIBRE A EL SANCHEZ Y AL RIO SANTA MARIA

SUR: PROPIEDAD DE CARMEN VASQUEZ

ESTE: PROPIEDAD DE GUSTAVO ORTEGA Y EDUARDO RODRIGUEZ

OESTE: CAMINO LIBRE A EL SANCHEZ AL RIO SANTA MARIA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE, en la Corregiduría de EL ROBLE, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO N° 108 DEL EDICTO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 22 días del mes de ENERO de 1987

SRITA ALDA SANCHEZ SAMPANTO

AGR. INOCENTE HERNANDEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REGION 4, COCLE-MIDA.

19201-87
(Única publicación)

LICITACIONES:

AVISO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURA Y
GASTOS

LICITACION PUBLICA N° 5

(2da. Convocatoria)

Desde las 9.00 a.m. hasta las 10.00 a.m. del día 11 de marzo de 1987 se recibirán propuestas en las Oficinas de Compras ubicadas en el 5º piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro para el suministro de LUBRICANTES QUE USARAN TODO EL EQUIPO DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI AUTONOMAS DEL ESTADO Y MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 1987.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá los estampillos fiscales que tuvieran el valor del pago, sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a los disposiciones del Código Fiscal y a la Ley N° 31 del 6 de noviembre de 1964, al Decreto N° 33 de 1 de mayo de 1965 al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria N° 0.04-630.00.02.130 con la partida correspondiente de la Contratación General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, o bien de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las oficinas de Compras 5º piso

Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de 8.10.00 reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales planas y otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen a los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. ALFRED M. MUSCHETTI
Director General de Proveduría
y Gastos

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER

Que dentro del Juicio de Sucesión Intercedida de RICARDO EUSTACIO WONG AU (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, a los (5) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

En virtud de los antecedentes que anteceden a que suscribe JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley, SE DECLARA:

1.- Se encuentra abierta en sucesión a RICARDO EUSTACIO WONG AU que p.d. desde el día 14 de diciembre de 1985.

2.- Que es heredero su hijo único legítimo, la Señora NATIVIDAD MERCEDES DUQUE DE WONG, en su calidad de viuda supérstite.

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a esta a derecho en el juicio, todas las personas que pudieran tener algún interés legítimo en el.

2.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al Señor Director General de Ingresos; y

3.- Que se fije el edicto de que trata el artículo 1401 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, la Juez (fdo.) Licda. Belinda Rubio de De Juncos, E. Secretario (fdo.) Mario E. Franco A.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 5 de diciembre de 1986
La Juez.

(fdo.) Licda. Belinda Rubio de De Juncos.
(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICÓ: que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 5 de diciembre de 1986

Mario E. Franco A.
Secretario
L 291733
Única publicación

Licda. Ramón Bartoli Arsemenda.

La Secretaria.
Maruja Rivera G.

L 289369
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1234-
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JOSE ISABEL AMADO, Representante legal de la Empresa CONSTRUCTORA PRANTONI, S.A. cuyo poderero se deslinda para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por su comparecencia o poderero a hacer valer sus derechos y justificar su presencia en el Juicio Ordinario producido por XERON DE PANAMA, S.A. contra CONSTRUCTORA PRANTONI, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término señalado no se tendrá en cuenta su defensa del proceso y en su defecto continuará el juicio a más su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 9 de diciembre de 1986

La Juez
Rosa ELIZABETH DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO

CERTIFICÓ
QUE LA RISA ANTERIOR EN EL CORRIJE SU ORIGINAL

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL
L 289389
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por medio del presente

EMPLAZA

A: Señor MOISÉS CORDERO CORDERO, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal a defender su derecho.

[illegible]

que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

Panamá 5 de enero de 1987

El Juez,
(fdo) Lcdo. Homero Calar P.

(fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L-291722
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 25

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de RAFAEL ARCANGEL LASSO DE LOS RIOS, propuesto en este Tribunal por JOSE DE LA CRUZ LASSO DE LOS RIOS, con ced. Nº. 8AV-1158, en su calidad de hermano del causante, y sus sobrinas MERCEDES GABRIELA BOLANOS GUEVARA, ced. Nº. 8-80-1280, y OLGA MARIA BOLANOS GUEVARA, con cedula Nº. 8-103-745, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO Panamá, 16 de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la LEY, DECLARA PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Intestada de RAFAEL ARCANGEL LASSO DE LOS RIOS, desde el día 23 de noviembre de 1983, fecha en que ocurrió su defunción SEGUNDO: Son herederos sin perjuicio de terceros JOSE DE LA CRUZ LASSO DE LOS RIOS, con Ced. Nº. 8AV-1158, en su calidad de hermano del causante, y sus sobrinas MERCEDES GABRIELA BOLANOS GUEVARA, con ced. Nº. 8-80-1280, OLGA MARIA BOLANOS GUEVARA, con Ced. Nº. 8-103-745.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho todos los que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expídiase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y Notifíquese --El Juez (fdo) Lcdo. Homero Calar P. -- (fdo) Fernando Campos M. Secretario

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en

un diario de la localidad y que pasado diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las interesadas.

Panamá 19 de febrero de 1987

EL JUEZ,
(FDO.) LICDO. HOMERO CAJAR
(FDO.) FERNANDO CAMPOS
EL SECRETARIO
L289485
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A, JANET DORENE DRAYTON, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo DONALD WILSON.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 29 de diciembre de 1986.

La Juez,
Lcda. Belinda Rubio de De Urriola,
(fdo.)

Maria E. Franco A.
Secretaria
(fdo.)

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de diciembre de 1986

Maria E. Franco A.
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 17

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio de presente edicto hace saber que:

EMPLAZA:

A señor ABI KAZIMOV, de generales y paradero desconocidos, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, para que haga valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa FIDEDIGNA DEL CARMEN CHEN SANJUR.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá de oficio a nom-

brarle un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio hasta la terminación del mismo.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy, doce (12) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez,
(fdo) LICDO. CARLOS STRAH CASTELLON
(fdo) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO
L-291691
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 32

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

SUSANA SIESARCHIK DE CARRION, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo EDWIN ROBERTO CARRION LORRETA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se proseguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 10 de febrero de 1987

La Juez,
(Fdo) ELITZA C. DE MORENO
(fdo) GUILLERMO MORON A
SECRETARIO

CERTIFICO

Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL

L-289399

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA:

A la Ausente FELICIANA BEJARANO, cuyo paradero actual se desconoce, para

que dentro del término de diez (10) días corridos desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MARCO MIRANDA JIMENEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de enero de 1987, a partir de las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lidia A. de Ramos
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramos
Secretaria

L 289343
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

Al ausente FIDELIO CHOCHO, cuyo poderado actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días corridos desde su publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa HELENA EDIFEMIA CORTEZ DE CHOCHO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de enero de 1987, a partir de las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lidia A. de Ramos
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramos
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 22 de enero de 1987
Lidia A. de Ramos
Secretaria

L 289342
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CIRCON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la Señora MILKA AYARZA DE GUZMAN, cuyo poderado actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS corridos a partir de la última publicación de este edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia a una causa de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CARLOS GUZMAN.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Artículos 475 y 476 del Código Judicial, reformados por el Decreto del Gobierno No. 113 de 22 de abril de 1969, así como el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 24 de noviembre de 1986, por el término de DIEZ (10) DIAS corridos del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Certifico que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 25 de noviembre de 1986
Xiomara Bulgón
Secretaria

EL JUEZ
EDICTO JESUS E. VALDES

L 213303
(Única publicación)

REMATES:

EDICTO DE REMATE

El Secretario de Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente edicto:

HACE SABER:

Que se ha señalado para el VEINTIDOS (22) DE ABRIL de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que entre una (1) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en este Juicio Ejecutivo hipotecario propuesto por The Chase Manhattan Bank, N.A. contra Jesus María Patiño Santiago y Iván Oriel Patiño Santiago y que se distingue así:

RINCA Nº. 16.780, inscrita al Tomo 1498, Folio 194, de la Sección de Propiedad, provincia de Chiriquí. SUPERFICIE: 1.199 metros cuadrados con 67 centímetros cuadrados. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del Punto 1 con dirección Norte 4 grados 43 minutos. OESTE se corre una distancia de 40 metros con 99 centímetros, colindando con Calle Pública y se llega al punto 2 de este punto con dirección Norte

67 grados 30 minutos. Este se reserva una distancia de 16 metros con 51 centímetros y se llega con sucesión de Abel Patiño y se llega al punto 3, de este punto con dirección Norte tres grados 30 minutos. Este se reserva una distancia de 15 metros con 24 centímetros colindando con sucesión de Abel Patiño y se llega al punto 4, de este punto con dirección Sur 57 grados 56 minutos. Este se reserva una distancia de 8 metros con 47 centímetros colindando con Calle Pública y se llega al punto 5, de este punto en dirección Sur 7 grados 53 minutos. Este se reserva una distancia de 51 metros con 32 centímetros colindando con sucesión de Hermanos Patiño y se llega al punto 6, de este punto con dirección Sur 87 grados 33 minutos. Oeste se reserva una distancia de 27 metros con 90 centímetros colindando con propiedad de Hermanos Patiño y se llega al punto 7.

Si no se base para el remate decretado, la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (B 33.653.75) siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de dicha cantidad y para hacer la base como postor habilitado se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate, como garantía de solvente.

Se advierte que el precio señalado para el remate no se puede practicar en virtud de suspensión del despacho judicial decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día noventa y siete (97) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que entre una (1) de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien embargado en este Juicio Ejecutivo hipotecario propuesto por The Chase Manhattan Bank, N.A. contra Jesus María Patiño Santiago y Iván Oriel Patiño Santiago y que se distingue así:

Se admiten ofertas desde las once (11) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde, del día señalado, ya que de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujos de los licitadores.

DAVID, 28 de enero de 1987

(Fdo.) ROLANDO O. ORTEGA A.
SECRETARIO
Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 28 de enero de 1987

Rolando O. Ortega A.
Secretario

L 217130
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

HACE SABER

Que se señala el día viernes, veinticuatro (24) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que entre una (1) de la mañana y cinco (5.00)

de la tarde, tenga lugar la Primera Licitación del bien perseguido en el juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por FINANCIERA BAMIACAL S.A. contra RITA MENDOZA DE MEDAK y DINKO MEDAK BARBER, el cual se describe así:

BIEN MUEBLE: "Vehículo SUBARU, modelo Sedan (D.L. 1600), color gris, motor No. 690329, con placa de circulación de 1985 No. 4-7966, tiene abollada la puerta derecha y el guardafango derecho, le falta la tapa del aceite del motor, los asientos dañados, batería descargada, llantos en malas condiciones".

Servirá de base para este remate la suma de MIL BALBOAS (B.1,000.00), valor dado pericialmente al bien motivo de este remate, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicho valor y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5 p.c.) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nueva fecha y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde, del día antes señalado, después de esa hora en adelante, tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 23 de enero de 1987

(fdo.) Licdo. Roberto G. De Arco J.
Secretario

La anterior es fiel copia de su original.
David, 23 de enero de 1987

Licdo. Roberto G. De Arco J.
Secretario

L-217149
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 19,432 del 13 de diciembre de 1986, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, Microfilmada en la Ficha 011091 Rollos 20673, Imagen 0143 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada ALCIVI, S.A.

Panamá, 11 de febrero de 1987

L-291998
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 24 de febrero de 1927, se avisa al público:

1.- Que la sociedad anónima denominada SABA, S.A., fue organizada mediante escritura pública número 210 del 15 de enero de 1976 de la Notaría Pública PRIMERA del circuito de Panamá, e inscrita al Tomo 1223, Folio 281, Asiento 123596D, el día 23 de enero de 1976.

2.- Que dicha sociedad anónima acordó su disolución según consta en la escritura pública número 6100 de 18 de mayo de 1984 de la Notaría Pública QUINTA del circuito de Panamá, la que fue inscrita en el registro público, sección de películas (Mercantil) bajo Ficha 133142, Rollos 13539, Imagen 0094, el día 26 de junio de 1984.

L-289344
Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO

Chitre, 13 de febrero 1987

El Suscrito Alcalde del Distrito de Chitre por este medio al público:

HACE SABER

Que NIDIA QUINTERO DE GIRON, PANAMEÑA, EMPLEADA PÚBLICA, CON RESIDENCIA EN Panamá, con cédula número 8-51-294

Ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del distrito de Chitre, con una superficie de 434.63 Mts. y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Cleofide Gonzalez
Sur: Eleuterio Saucedo
Este: Doris Bermudez
Oeste: Calle Primera

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de ley, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la ley. El Alcalde

(fdo.) Julio Chen Jr.
Alcalde

La Secretaria Graciela S. de Garcia
La anterior es copia de su original.

L-289380
Única publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO Nº. 10

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Remedios, en uso de sus facultades legales al público:

HACE SABER:

Que a este Despacho se presentó la señora LUISA PINEDA DUARTE DE URIBE, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en la Barriada el Porvenir de este distrito, con cédula de identidad personal Nº. 205-1638, solicitó a usted me conceda TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL sobre un lote de terreno ubicado en Remedios, el cual tiene una superficie de ochocientos ochenta con noventa y nueve metros cuadrados (890.99m2) dentro de los límites de la población de este distrito y distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Colinda con MACARIO GONZALEZ y mide 23.87 metros

SUR: Colinda con Calle sin Nombre y mide 31.85 metros

ESTE: Colinda con MIGDONIO RODRIGUEZ y mide 33.68 metros

OESTE: Colinda con Calle sin Nombre y mide 30.71 metros

Que para comprobar el derecho que le asiste a la señora LUISA PINEDA DUARTE DE URIBE, se le recibió declaración a los señores MACARIO GONZALEZ Y MIGDONIO RODRIGUEZ.

Con base a lo que dispone el Artículo 6 del Acuerdo Nº. 5 del 26 de junio de 1984, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho por el lapso de 30 días hábiles, a fin de que en dicho término puedan oponerse las siguientes personas que se encuentren afectadas con dicha solicitud.

Copia del EDICTO se le entregaron al interesado, para que lo haga publicar en el periódico de la CIRCULACION NACIONAL y en LA GACETA OFICIAL, por una sola vez.

Dado en el Distrito de Remedios a los 18 días del mes de noviembre de 1986
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(fdo.) HECTOR GALVEZ C.
Alcalde Municipal

(fdo.) Colombia Parfía G.
Secretaria del Departamento de Catastro

CERTIFICO Que toda la anterior expuesta es fiel copia de su original, que se exhibe a los 18 días del mes de noviembre de 1986.
Colombia Parfía G.
Secretaria del Depto. de Catastro Municipal

L-289292
Única publicación